

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Santaella

Núm. 2.764/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI/NIF/NIE	LOCALIDAD	ACTO
169/2014 Tráfico	Feroiu Daniela Mihaela	X8341123N	Santaella	Resolución sin Alegaciones

170/2014 Tráfico	Feroiu Daniela Mihaela	X8341123N	Santaella	Resolución sin Alegaciones
30/2015 Tráfico	Rodríguez Moyano Manuel	75590025L	Córdoba	Incoación
38/2015 Tráfico	Somoza Ramírez Andrés	45744177Y	Santaella	Incoación
67/2015 Tráfico	Ungureanu Ionut Andrei	X8341204R	Santaella	Incoación
20140702 Ordenanza Municipal	Boza Caro Juan Luis	47205578X	Dos Hermanas	Resolución sin Alegaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella (Córdoba), sito en calle Blas Infante número 2, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Santaella, 20 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.